



INFORME ANUAL DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN ACERCA DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES TEMPORALES.

I. El Acuerdo de 20 de febrero de 2019, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por el que se aprueba el código de conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro, exige que los órganos de gobierno de estas entidades, entre las que se encuentra la Fundación Universitaria Fray Francisco Jiménez de Cisneros, presenten un informe anual detallado acerca del grado de cumplimiento del citado Código.

II. Para la selección y gestión de las inversiones financieras temporales, la Fundación valora la seguridad, liquidez y rentabilidad, vigilando que se produzca el necesario equilibrio entre los tres principios, atendiendo a las condiciones del mercado en el momento de la contratación.

También se tienen en cuenta los principios de coherencia, liquidez, diversificación y sobre todo de preservación del capital, y no se realizan, ni se han realizado en el pasado, operaciones dirigidas a la obtención de ganancias en el corto plazo o que respondan a un uso meramente especulativo de los recursos financieros.

III. Durante el ejercicio 2022-2023 se han efectuado inversiones en Letras del Tesoro con vencimiento antes del cierre del ejercicio. Estas inversiones podríamos encuadrarlas como activos “libres de riesgo”, puesto que son valores respaldados por el Estado y su plazo de vencimiento es reducido.

IV. Por último, no se ha vendido durante el ejercicio ningún activo financiero de los que dispone la Fundación, manteniéndose actualmente la gran mayoría de sus recursos financieros en cuentas corrientes de diversas entidades financieras.